



CE/DSFCA/CA/16/12-2334.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de diciembre de 2016.

Asunto: Se informa resultado de la auditoría número AAO/16-14.

ALU SE
LICENCIADA ELDA GARCÍA GÓMEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA MUJER
P R E S E N T E.

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER
15 DIC. 2016
RECIBIDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y como resultado de la auditoría administrativa operacional realizada al **Instituto Estatal de la Mujer** que usted dignamente dirige, correspondiente a las operaciones realizadas por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil dieciséis, signada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/16/11-2173 de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, al respecto se determina lo siguiente.

1. De la revisión efectuada al marco normativo que regula la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto, se detectó que éste no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos respectivos, por lo que deberán realizarse las acciones necesarias para la formulación de los mismos, dando el seguimiento correspondiente para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
2. Se identificó que se recibieron recursos para la ejecución de proyectos derivados de la celebración de los convenios de colaboración y/o coordinación siguientes:
 - Respecto a la ejecución del proyecto denominado "Centros para el Desarrollo de las Mujeres: Tlaxcala 2016", derivado del convenio específico de colaboración celebrado



en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016 número CE/PFTPG/MIII/27/2016, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, se asignaron recursos por \$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales al treinta de septiembre ejercieron \$1,324,666.08 (un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional), quedando pendientes por ejercer \$1,375,333.92 (un millón trescientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 92/100 Moneda Nacional).

- Relativo a la ejecución del proyecto denominado “Acciones que fortalecen el avance en materia de igualdad sustantiva y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Tlaxcala”, derivado del convenio específico de colaboración celebrado en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016 número CE/PFTPG/MI/29/2016 , de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, se asignaron recursos por \$4,425,600.00 (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales al treinta de septiembre ejercieron \$2,026,737.46 (dos millones veintiséis mil setecientos treinta y siete pesos 46/100 Moneda Nacional), quedando pendientes por ejercer \$2,398,862.54 (dos millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 54/100 Moneda Nacional).
- Concerniente a la ejecución del programa denominado “Acciones estratégicas de prevención y atención a mujeres en situación de violencia y trata en el Estado de Tlaxcala 2016”, derivado del Convenio coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contras las mujeres 2016 (PAIMEF), se asignaron recursos por \$6,611,609.00 (seis millones seiscientos once mil seiscientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales al treinta de septiembre ejercieron \$3,778,597.59 (tres millones setecientos setenta y ocho mil



quinientos noventa y siete pesos 59/100 Moneda Nacional), quedando pendientes por ejercer \$2,833,011.41 (dos millones ochocientos treinta y tres mil once pesos 41/100 Moneda Nacional).

Al respecto, y derivado de la revisión a la información y documentación presentada, se determina que no se cuenta con un adecuado control en el ejercicio y comprobación de los recursos federales otorgados, por lo que deberán implementarse las medidas necesarias que permitan que las erogaciones realizadas correspondientes a la adquisición de materiales y suministros, bienes muebles, así como a la contratación de servicios sean destinados al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, y se encuentren debidamente integradas con la documentación comprobatoria y justificativa respectiva, en observancia a lo establecido en los convenios de referencia, las reglas de operación del programa que corresponda y a la normatividad aplicable a los recursos federales otorgados.

Así mismo deberá darse el seguimiento físico y financiero a cada uno de los proyectos de referencia, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados y pendientes por ejercer al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

3. Por último, se determina que el inventario de bienes muebles presentado no se encuentra debidamente actualizado, por lo cual se deberá realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles a efecto de mantenerlo actualizado, asignado un número de inventario que permita identificar y controlar adecuadamente cada uno de los activos del Instituto. Así mismo, se deberán de implementar las medidas de control necesarias que permitan revisar y actualizar periódicamente el inventario y los resguardos de los bienes muebles, verificando la existencia de los activos, así como el control de altas y bajas de los mismos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



LICENCIADO HUGO REYES DOMÍNGUEZ DE TASCAR
CONTRALOR DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Contador Público Carlos Morales Campos. Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de la Mujer. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

15 DIC 2016
RECIBIDO
DIRECCIÓN

11:03 AM.